

Consejos para pacientes

La receta electrónica implica pequeños cambios en la manera de cómo usted recibe sus medicinas.

Aquí tiene algunos consejos:

Recetas nuevas:

-Cuando vaya a la farmacia, dígame al farmacéutico que usted ha recibido la nueva receta electrónica.

-Algunas recetas aún se hacen en papel.

Por el momento, algunas medicinas que requieren un control especial no pueden ser transmitidas electrónicamente. Los pacientes que reciban estos tratamientos no podrán cambiar a receta electrónica.

Renovación de tarjetas:

-¡Planifique con antelación la necesidad de sus tratamientos!

La farmacia puede entregarle sus medicamentos **5 días antes** de que se le terminen los tratamientos ya recogidos.

Si usted tiene medicación suficiente no es necesario que retire más medicación de la farmacia. La receta electrónica no caduca durante el tiempo establecido por el médico aunque usted no retire la medicación.

Lo más importante: Usted no debe quedarse sin sus tratamientos habituales.



La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, pone en marcha el nuevo servicio de receta electrónica.

Su localidad ha sido seleccionada para comenzar con este servicio, que posteriormente se irá extendiendo por toda la Comunidad de Madrid.

Ante cualquier duda, sugerencia o reclamación, acuda a su Centro de Salud o utilice el servicio de Internet para Reclamaciones, Sugerencias y Agradecimientos del Portal de Salud de la Comunidad de Madrid:

www.madrid.org/sanidad

¡Estamos cambiando a Receta Electrónica!



¿Qué es una receta electrónica?

Es un sistema informatizado que permite al médico transmitir directamente su receta médica a la farmacia, en lugar de escribirla en la receta habitual.

La receta electrónica no necesita papel.



¿Cómo funciona?

Las recetas se envían a la farmacia de **forma inmediata** por un sistema informatizado **privado y seguro**. La información de su receta no se envía por Internet ni por correo electrónico.

Usted podrá solicitar su medicación en **cualquier farmacia** de su localidad presentando su Tarjeta Sanitaria.



¿Dónde se puede solicitar la receta electrónica?

En su centro de salud.

¿Cómo se usa?

1. En su Centro de Salud: Presente la Tarjeta Sanitaria a su médico; este accederá a su historia clínica y actualizará su medicación. Si toma medicamentos de forma continuada y no necesita de un seguimiento especial en la consulta, **una sola receta electrónica puede llegar a abarcar un año de tratamiento**. Para que usted sepa cuáles son sus tratamientos recibirá **una hoja de medicación**.

2. En la Farmacia: Presente la Tarjeta Sanitaria en cualquiera de las farmacias de su localidad, donde le entregarán los tratamientos que le ha indicado su médico.

3. Plazos de recogida: La primera receta electrónica permitirá un **plazo de 10 días** para recoger los tratamientos en la farmacia, **a contar desde la fecha de prescripción**, como sucede con la receta en papel.

Para tratamientos crónicos: Durante un año(o el periodo indicado por el médico) en la farmacia le entregarán medicación suficiente para **28 días de tratamiento**.

Durante este periodo, el plazo para recoger el nuevo tratamiento comienza **5 días antes** de que se acabe su medicación continuada.



Preguntas frecuentes

Cuando vaya a la farmacia ¿tengo que llevar siempre mi Tarjeta Sanitaria?

Si. De no presentarla no podrán darle su medicación.

¿Quién tiene derecho a recibir la Receta Electrónica?

Todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid con Tarjeta Sanitaria. En esta fase inicial, los pacientes de su localidad.

¿Tengo que recoger los medicamentos siempre en la misma farmacia?

No. Puede recogerlos en cualquier farmacia de su localidad. Incluso aunque se trate de medicación continuada, puede recoger sus tratamientos un mes en una farmacia y al siguiente en otra.

El médico me ha recetado varios medicamentos. ¿Cuándo tengo que recogerlos?

La primera vez en un plazo de **10 días**, como ocurre ahora con la receta en papel.

Si se trata de medicación para tomar de forma continuada, en la farmacia le entregarán medicación suficiente para **28 días**.

Para seguir recogiendo el tratamiento: en los **5 días anteriores** a que se acabe su medicación continuada, podrá pasar por la farmacia y recoger los fármacos para **otros 28 días**. Y así sucesivamente.

¿Puedo recoger medicamentos para un familiar?

Sí. Siempre que presente en la farmacia la Tarjeta Sanitaria de su familiar.